

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

COMUNICADO No. 016-DNFD-2021

Panamá, 16 de diciembre de 2021

ATENCIÓN AL PÚBLICO

SECCIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN

Comunicamos a todos los usuarios que requieran atención por parte de los evaluadores de la Sección de Licencias de Operación a Establecimientos Farmacéuticos y No Farmacéuticos lo siguiente:

1. Para establecer horarios específicos de atención al público por parte de los evaluadores de la Sección de Licencias de Operación, a partir del próximo mes de enero del 2022, la Sección de Licencias de Operación a Establecimientos Farmacéuticos y No Farmacéuticos realizará las atenciones al público a través de nuestras líneas telefónicas (512 – 9170 y 512 – 9168), para dar respuesta a consultas, aclaraciones e información general los miércoles y jueves desde la 1:00 p.m. hasta las 4:00 p.m.
2. Si el usuario desea celebrar una reunión virtual o presencial con el personal de la Sección de Licencias de Operación con relación a algún trámite, deberá solicitar la cita con tres (3) días de antelación.
3. Al momento de realizar la evaluación de las solicitudes de licencias de operación, si se requiere información adicional a la ingresada, el evaluador se contactará con el usuario a través del correo electrónico descrito en la solicitud.
4. La Sección de Licencias de Operación tiene habilitado para consultas e información general el correo electrónico licencias@minsa.gob.pa


MGTRA. ELVIA C. LAUR.

Directora Nacional de Farmacia y Drogas

